La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural y el Archivo Histórico

**CONVOCAN**[[1]](#footnote-1)  **AL**

**Concurso de Crónica CDMX 2017**

**Con el tema: Los Mercados Públicos en la Ciudad de México**

**BAJO LAS SIGUIENTES BASES:**

**De la participación:**

1. Podrán participar las y los cronistas, así como público en general de 18 años en adelante, nacionales o de cualquier otra nacionalidad.

2. Cada participante podrá presentar únicamente una crónica histórica de su autoría, original e inédita, en español.

3. Algunos de los ejes que se sugieren son: los mercados públicos como patrimonio arquitectónico y como patrimonio cultural intangible y las manifestaciones tradicionales que se reproducen en ellos; los mercados como preservadores de tradiciones mercantiles; manifestaciones de la vida cultural popular y cotidiana, tales como: las formas de expresión popular, las relaciones de parentesco, paisanaje y compadrazgo, de provisión cultural de utensilios, procesamiento, ingredientes y materias primas alimentarias originarias.

**Características de la crónica:**

4. La extensión será de un mínimo de 10 hojas tamaño carta y un máximo de 15 (en letra Arial, 12 puntos, con interlineado de un espacio y medio) si se realiza en máquina de escribir o computadora.

5. Cualquier tipo de referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor o autora causará la descaliﬁcación del trabajo.

6. La crónica no deberá haber sido publicada o reproducida anteriormente de manera impresa, digital o sonora.

7. Las y los participantes responderán de la autoría y originalidad de la crónica presentada en la convocatoria.

8. Quedarán excluidas crónicas que estén concursando en certámenes similares o que hayan sido premiadas en otras convocatorias. No se aceptarán textos que sean adaptaciones de otra autoría.

**Proceso de registro:**

9. Al momento de entregar la crónica, los concursantes deberán llenar la hoja de registro correspondiente en el Archivo Histórico de la Ciudad de México.

10. Las crónicas deberán ser entregadas en un sobre cerrado y rotulado a nombre de: Concurso de Crónica CDMX 2017, con el título de la crónica y seudónimo con el que se participa.

11. La hoja de registro, firmada, se guardará al interior del sobre.

12. Las crónicas deberán entregarse impresas por triplicado, engrapadas o engargoladas.

13. No se aceptarán crónicas enviadas por correo electrónico. Las crónicas deberán enviarse por correo postal, mensajería o entregarse personalmente a:

Concurso de Crónica CDMX 2017

Archivo Histórico de la Ciudad de México

República de Chile no. 8, Colonia Centro,

Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

El horario de recepción de las crónicas será de lunes a jueves de 10:00 a 18:00 horas, y viernes de 10:00 a 15:00 horas.

14. En caso de que la crónica se envíe por correo postal o mensajería, no se aceptarán aquellas cuya fecha de matasellos sea posterior al cierre de la convocatoria. Deberá incluirse en el interior del sobre una hoja con el nombre del autor o autora, seudónimo, título de la crónica y datos de contacto (correo electrónico y/o teléfono).

15. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta el 1 de septiembre de 2017 a las 18:00 horas. Después de esta fecha y hora no será recibida ninguna crónica.

**Del jurado:**

16. El jurado estará integrado por especialistas en la materia.

17. Una vez emitido el fallo, que será inapelable, el jurado se comunicará con las o los ganadores del concurso para darles a conocer el resultado, el 3 de noviembre y será publicado en la página electrónica de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México ([www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.df.gob.mx)).

**De los premios:**

18. El premio se dividirá en tres lugares: el primero, que consistirá en $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.); el segundo, de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.); y el tercero, de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.).

19. Si el jurado así lo considera se podrán otorgar hasta tres menciones honoríficas.

20. Las personas premiadas recibirán un diploma de reconocimiento y las crónicas serán publicadas en formato digital en la página electrónica de la secretaría de Cultura ([www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx)).

21. Los premios se entregarán el 16 de noviembre de 2017, en el Archivo Histórico de la Ciudad de México.

**Disposiciones finales:**

21. La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. Las crónicas que no cumplan con los requisitos de esta convocatoria no serán tomadas en cuenta.

22. Las crónicas no seleccionadas, estarán a disposición para recogerlos en las oﬁcinas del Archivo Histórico, en la dirección mencionada en el numeral 13 de esta convocatoria, una vez publicados los resultados y se aplicará la normatividad correspondiente en materia de archivos vigente.

23. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador de este Concurso. Cualquier determinación del Comité Organizador y del Jurado será inapelable.

**Comité Organizador: Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural y Archivo Histórico de la Ciudad de México.**

**Mayores informes al correo: archivohistorico01@yahoo.com.mx y los teléfonos 5510-8582, y 1719-3000 ext. 2111, con Marisol Gómez.**

**“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales** “Sistema de Datos Personales para Programación y Exhibición de Proyectos Artísticos y Culturales en los Museos y Galerías Abiertas de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México”, **el cual tiene su fundamento en** Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales Para el Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Manual Administrativo de la Secretaria de Cultura, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos Para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal **cuya finalidad es** Contar con un registro completo de los especialistas, investigadores, expositores y concursantes inscritos de los diferentes certámenes, convocatorias, premios y exposiciones, que contribuyen a la conservación, preservación y difusión del patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Ciudad de México para la entrega de los recursos correspondientes y emisión de los informes financieros. **y** **Podrán ser transmitidos a** Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales y Órganos Internos De Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos **Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.**

**Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar** **el trámite (indicar el servicio o trámite de que se trate)**

**Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

**El responsable del Sistema de datos personales es** Olivia Norman Mora, **y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento** es **Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac,** Álvaro Obregón, México 01070. **El** **interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde** **recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito** **Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. [↑](#footnote-ref-1)